

## HUELGA

La Facultad Oficial de Derecho se encuentra desierta y callada como en los días del verano, desde principios de junio: sus estudiantes nos hemos declarado en huelga...

¿Causas?... Vienen de muy lejos y presentan raíces profundas.

El Consejo de la Facultad de Derecho procede en todos sus actos guiado por un criterio reglamentarista que no dice con el régimen de estudios libres reconocido por el claustro.

Los estudiantes luchamos hace ya mucho tiempo por que el Consejo dirija la Facultad de acuerdo con normas ajustadas al régimen imperante.

Ellos, como nosotros, estamos firmemente convencidos de que la reglamentación tutelar o la libertad absoluta de estudios, respectivamente, configuran el ideal en materia pedagógica.

De la firmeza de nuestra convicción no es posible dudar: los principios que hoy defendemos son los mismos que el elemento estudiantil viene defendiendo desde hace varios años...

El Consejo también está penetrado de la bondad de su tesis: abrigar la más mínima sospecha al respecto significaría inferir un agravio que habría de volverse contra nosotros mismos, a las personas respetabilísimas que lo integran.

La lucha, pues, es de principios contra principios, de ideas concretas contra ideas concretas, de convicciones contra convicciones, tan respetables —¿por qué no?— las unas como las otras.

En un terreno teórico la igualdad de las fuerzas a nadie concedería la victoria...

Combatimos, sin embargo, en el campo de la realidad; y en éste nuestra tesis lleva ventaja sobre la del Consejo: quienes integran el organismo máximo del claustro —y no alcanza nuestra afirmación a todos ellos— aplican sus ideas reglamentaristas a un régimen de libertad; nosotros, los estudiantes en huelga, todos los de la Facultad, reclamamos la aplicación de un criterio libre a ese mismo régimen.

La lógica está con nosotros y lo estaría aún cuando se nos objetase que en la Facultad, junto al sistema de libertad coexiste el de reglamentación. Aún en dichas circunstancias, efectivamente, sería más racional una dirección del claustro que se inspirase en ideas de libertad, que no en principios reglamentaristas: dentro de un amplio marco, puede restringirse la libertad de quienes —no creemos los haya— acepten una reglamentación deter-

minada; con un criterio de limitación a la libertad del estudiante, en cambio, a los que pugnamos por alcanzar ésta en forma absoluta no nos es posible obtener la satisfacción de nuestros anhelos, tan justos pedagógica y legalmente considerados, y que acariciamos hace tan largo tiempo.

La altura y nobleza de nuestra causa —no luchamos por intereses sino por ideales cuya consecuencia merece nuestro sacrificio— justifica nuestro movimiento, dirigido a defenderla.

Por ella y solamente por ella estamos en huelga; y sólo como el motivo ocasional de ésta puede ser considerada la negativa del Consejo a conceder un período extraordinario de exámenes en julio, período que configura la única conquista en función de los estudios libres que hemos alcanzado desde que éstos fueron reconocidos por el claustro, y al cual no podemos renunciar sin renunciar también a nuestros más caros anhelos, a nuestras ideas más firmes, a una de nuestras más profundas convicciones universitarias.

« : »

## La palabra de los candidatos

FACULTAD LIBRE, consecuente con sus propósitos, publica hoy las notas que los doctores Quijano y Machado Ribas envían a algunos de los estudiantes que prestigian sus candidaturas respectivas para delegado de los estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

## DEL Dr. QUIJANO

Montevideo, 5 de julio de 1928. — Señores Bado, Irazoqui, Baridon y Malet. — Presentes. — Mis estimados compañeros: Con gusto accedo al requerimiento de ustedes. Me parece de elemental democracia que un candidato a un puesto electivo, exponga sus ideas y la acción que piensa desarrollar.

Saben Uds. que mis ideas sobre reforma universitaria no son de ahora. Desde mi iniciación en los movimientos estudiantiles, allá por el año 1917, ellas han sido, con ligeras variantes, las mismas. Están las colecciones de la revista "Ariel", las actas del Centro del mismo nombre, las actas también del Centro de Derecho, para probarlo.

En estos días, como Uds. asimismo saben, estoy desarrollando en la prensa esas ideas.

¿Cuáles son ellas?

Entiendo que en la Universidad hay que hacer dos reformas: una de fondo, substancial si Uds. quieren, es decir, en la orientación misma de la enseñanza. Veo predominantes: es una Universidad pro-

## El y Nosotros

Frente a la actitud altiva y leal, adoptada por los estudiantes de Abogacía y Notariado, en huelga, en procura de elevados y nobles principios reformistas, a consecuencia de la última serie de arbitrariedades hijas de un régimen arcaico y desvirtuado; ha surgido la poco serena y no meditada del señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el que, en representación no sabemos de quien, ya que la del Consejo, parece no atreverse a asumirla, acaba de dirigir, como es notorio, una nota que tiene todas las apariencias de un ultimatum a los profesores de la Facultad que tuvieron la osadía de romper la disciplina de las huestes reglamentaristas y el fuerte vínculo gerárquico que, según parece, en opinión del doctor Decano, debe imperar en nuestra Facultad de Derecho, interpretando —como no lo ha sabido hacer nunca el Honorable Consejo— las necesidades de la colectividad estudiantil en momentos de verdadero apremio. — La nota en su parte sustancial, ya ha sido brillantemente refutada por los profesores renunciantes. — Sólo nos resta, ahora, esperar pacientemente los resultados inesperados y contraproducentes para el autor de la conminatoria de marras.

Damos a continuación la nota del profesor de Derecho Administrativo,

fesionalista; es una Universidad de castas; es una Universidad alejada de la realidad nacional.

Y bien; frente a eso la reforma levanta el ideal de una Universidad que sea un gran centro de cultura, que no se aparte del pueblo, que no desconozca la realidad nacional.

Ni intensidad, ni extensión, ni realismo —he dicho— es la fórmula de la Universidad actual. La nuestra debe ser la contraria: intensidad; extensión; realismo.

Esta reforma en la orientación supone otra reforma en los métodos y planes de estudios. Dos cosas, por lo menos, me parecen imprescindibles: la instalación de seminarios con carácter de obligatorios; la supresión de la diferencia entre reglamentados y libres en las materias teóricas.

Agregaría la creación del doctorado y la licencia. El primero podría constituir el núcleo alrededor del cual giraría la enseñanza puramente científica de la Universidad; la segunda sería título suficiente para el ejercicio de una profesión, ejercicio para el cual la Universidad deberá siempre preparar.

Paralela o previamente a esta reforma de fondo y sus derivados, hay que realizar la reforma del gobierno de la Casa de Estudios.

doctor Alberto Demicheli, quien, contestando a la circular del señor Decano, opta por la Facultad Libre.

## RENUNCIA DEL Dr. ALBERTO DEMICHELLI

Montevideo, Junio 29 de 1928.

Señor Decano de la F. de Derecho y Ciencias Sociales, doctor José Irueta Goyena.

De mi mayor consideración:

Solucionado un entredicho que mantenía con los señores estudiantes, cumplí en comunicar al señor Decano que he reanudado las clases que me había comprometido a dictar en la "Scuola Italiana".

Si el señor Decano o el H. Consejo juzgan, —contra mi opinión—, que con ello falte a los deberes fundamentales de mi cargo de Profesor de la Facultad, presento, desde ya, renuncia de dicho cargo, agradeciendo vivamente la distinción de que fui objeto al honrarseme con esa designación.

Conceptúo prudente condicionar mi renuncia en la forma antedicha por considerar que la nota del señor Decano de fecha 26 del corriente, no contiene ninguna insinuación al respecto. Pero es mi deseo el de facilitar las gestiones de las autoridades de la Facultad.

Aprovecho la oportunidad para saludar att. al señor Decano.

Alberto Demicheli.

Sobre dos principios, he dicho, ella deberá asentarse: autonomía y democracia.

Hay que defender la autonomía universitaria, que es la garantía esencial de una labor científica verdadera.

Hay que dar el gobierno de la Casa a quienes la integran y tienen por ello interés fundamentalísimo en su marcha: a los profesores y a los estudiantes.

Estas son mis ideas esenciales respecto a la estructura y finalidades de la Universidad Nueva.

No se me oculta, sin embargo, que la eficacia de la Universidad depende de la eficacia del profesorado. He afirmado y repito: no habrá buen profesorado mientras el Estado no pague a quien enseña, lo suficiente para poder imponerle una dedicación absoluta, exclusiva de toda otra actividad, a la ciencia.

En este orden de ideas soy partidario, además del aumento de sueldos al profesor hasta el triple o el cuádruple de lo que actualmente gana, de la contratación de profesores extranjeros y de la creación de un gran número de becas para recién egresados y para agregados. Todo esto por supuesto, acompañado de una nueva reglamentación sobre profesores: creando pruebas más severas para llenar los cargos e imponiendo mayores obligaciones en el desempeño de éstos.

Tales son, a grandes rasgos y hasta de



una manera dogmática, porque el tiempo y el espacio impiden mayores desarrollos, mis ideas sobre la Universidad.

No olvido que la misión de un delegado de los estudiantes es difícil, por no decir imposible, que tenga gran eficacia. Por ahora, es una fuerza perdida en el seno del Consejo. Mientras no se reglamente la autonomía además, la acción de las autoridades universitarias tiene que tropezar con grandes dificultades.

Si el voto de los estudiantes me lleva al Consejo, trataré de hacer todo cuanto pueda y desde ya exigiría que electores y delegado nos mantuviéramos en contacto permanente. La acción del delegado depende, en gran parte, del entusiasmo y el apoyo de los estudiantes.

Nada más. Muchas gracias, otra vez, por el honor que Uds. me dispensan, y un abrazo muy cordial.—Carlos Quijano.

DEL Dr. MACHADO RIBAS

Señores Fernández Correa, Suárez y Goyenola. — Presentes. — Estimados amigos: Agradezco a Uds. el ofrecimiento de sostener mi candidatura para delegado de los estudiantes ante el Consejo de la Facultad de Derecho.

Yo estoy dispuesto a servirlos en la medida de mis humildes condiciones, desde ese puesto de honor y de trabajo, pero debo hacerles una salvedad. Como el Dr. Etchegoyen, creo que los exámenes de julio son necesarios y útiles, pero, como él también, creo que es detestable la intromisión legislativa en estos asuntos, de exclusivo resorte universitario. Va de suyo, por consiguiente, que repruebo la actitud de los estudiantes que hicieron propaganda a favor de esa ley. Si no obstante esa adhesión mía al punto de vista del delegado dimisionario, creen ustedes que no pierden su tiempo trabajando por mi candidatura, los autorizo para ello, pero les ruego hagan saber lo que precede a mis probables electores, a objeto de que nadie pueda creerse llamado a error.

En los restantes tópicos, conocen ustedes bastante bien mi orientación universitaria, para que sea necesario extenderme aquí sobre ello.

Mi candidatura y mi actuación en el Consejo — caso de salir electo — sería, como Uds. lo han expresado, de "izquierda". Propiciaré la renovación sistemática de los planes de estudio y de los programas ya anticuados, para que sean puestos de acuerdo con las modernas exigencias de la enseñanza. Será igualmente necesaria una modificación substancial en el régimen de contralor de estudios. A este respecto, podría servir como base el proyecto del Dr. Dardo Regules, que es preciso volver a colocar sobre el tapete. Preciso es también que se realice una fiscalización efectiva y prolija de la actuación de los profesores en sus respectivas cátedras, para que no sea una vacua formalidad la confirmación periódica de los catedráticos. Pugaré por que se haga pronto la reforma del plan de estudios de notariado, deficiente desde el doble punto de vista de la cultura general y de la preparación científica. Es preciso completarlos con asignaturas de teoría jurídica y de práctica notarial, y a la vez librarlos de esa monstruosidad pedagógica que es el examen general, verdadero paquidermo fósil de la enseñanza univer-

sitaria. Procuraré también que desaparezcan de la reglamentación vigente algunas disposiciones rutinarias, que mortifican al estudiante sin que tengan justificación pedagógica ni administrativa comprensibles. (Por ejemplo: la prohibición de dar exámenes en febrero para el que no los haya dado en noviembre, y eso con aprobación, la exigua limitación a cinco de las faltas de asistencia tolerables por razones de enfermedad, y otras lindezas por el estilo.)

No sé si será del agrado de mis electores enterarlos de que mi actuación estará inspirada en el entendido de que es preciso eliminar las molestias inútiles, pero también es preciso hacer cursos fecundos y exigir del alumnado que se apreste a trabajar y estudiar con ahinco y eficacia. Las reformas no deben hacerse para facilitar o contemplar los deseos de holgazanería, sino, por el contrario, para hacer metódico y fructuoso el estudio y el esfuerzo, y conseguir de éstos, bien orientados, su máximo rendimiento. Si esto no les parece agradable, les anticipo que tampoco les será grata mi actuación.

Dada la composición actual del Consejo, y el espíritu de inercia que parece predominar en él, la labor del delegado de los estudiantes será principalmente crítica y demostrativa, como lo ha sido hasta la fecha. No obstante, creo que limitada a esas funciones, ha sido y será aún provechosa.

Para las reformas de aliento (planes de estudio y reorganización universitaria), la acción del mismo Consejo no es bastante, pues son asuntos aún confiados a la actividad legislativa. Poco o nada confío en los legisladores o consejeros de Estado. Salvo escasas excepciones constituidas por legisladores que mantienen íntima relación con los claustros, los miembros de los organismos políticos tratan los asuntos de la enseñanza luciendo dos cualidades sobresalientes: evidente mala voluntad y notoria incompetencia. Bastaría, para probarlo, recordar estas cosas: la ley de autonomía es una necesidad premiosa desde la sanción de la Constitución actual (1917), y aún está en veremos (1928), a pesar de que por faltar esa ley se han originado varios conflictos; los sueldos universitarios permanecen siendo, sobre poco más o menos, los de nuestros abuelos, a tiempo que todos los demás organismos burocráticos inflan sus presupuestos en forma alarmante; la ley que en 1916 o 1918 aumentó el sueldo en un 20 o en un 15 % a todos los funcionarios, no comprendía al personal docente de la Universidad; y hoy, un mozalbete egresado de la Academia Militar que no quiere hacerse cargo del empleo militar que se le asigne, gana tanto como el más antiguo y sesudo de los catedráticos universitarios en plena actividad. Y cuando los legisladores, casualmente, hacen algo bien, lo vuelven infructuoso con su propia desidia, como ocurre con la ley de sueldos progresivos, que no puede aplicarse porque el Parlamento la sancionó sin asignarle recursos, lo cual disipa toda duda acerca de la buena voluntad legislativa. (La ley de sueldos progresivos es de 1919, y aún está esperando su complementación.) ¿Cómo, pues, confiar en el Parlamento? De los consejeros de Estado, no hablemos.

Lo más grato que podríamos esperar de todos ellos, es que dejasen a la Universidad en paz. Pero, no. Desganados

e incompetentes, nuestros políticos se aprestan a realizar incursiones abusivas en campo universitario, con menoscabo de la autonomía consuetudinaria y constitucional y agresión al más elemental sentido común. Una ley de 1926 o 1927, al oficializar el Liceo de Colonia Valdese nombró todo su personal docente y administrativo en masa. Un proyecto idéntico anda en gestación para hacer lo propio al oficializar el Liceo de San Carlos. Otro proyecto se permite ubicar dos liceos en la capital (con determinación precisa del barrio), y ahora un proyecto ya sancionado en Diputados, determina el número y fecha de los periodos de exámenes. Todas estas tropelias del legislador no sólo perjudican la teoría administrativa más elemental, sino que exponen al legislador a los desaciertos previsibles en personas llevadas a su cargo sin que se tenga en cuenta su preparación en materia de enseñanza y para premiar las actividades de orden político que hayan realizado. Sería verdaderamente providencial que un Parlamento tuviera en cuestiones docentes una preparación siquiera mediana, y convengamos en que ese prodigio no ha ocurrido jamás en nuestro país.

La Universidad debe aprestarse a resistir esas usurpaciones, y es particularmente curioso que hasta la fecha haya, en general, adoptado una actitud débil frente a repetidos desconocimientos de sus atribuciones.

En cuanto a los movimientos estudiantiles de tendencia reformista, bien saben Uds. con cuánta simpatía han sido siempre mirados por mí. Y los acompañaré siempre que tengan una sana y racional finalidad renovadora y que no contradigan la plausible tradición de los movimientos universitarios, que han buscado mejores soluciones por diversos medios, pero siempre dentro de la casa de estu-

dios, sin pisotear lo que nos queda de autonomía y sin aceptar espúreos padri-nazgos.

Autorizo a Uds. para hacer de estos renglones el uso que les acomode.

Salúdalos afectuosamente. — Lincoln Machado Ribas. — Mayo 30 de 1928.

## La voz del Sinai

Luego de un terrible cuanto pavoroso silencio, se ha hecho oír; la sapiencia que emana a raudales de su intelecto fecundo ha cristalizado en un artículo que pretende, en desesperado e incommensurable esfuerzo, llegar a ser editorial.

El del "Monte" (que hasta ahora sufría de una afonía terrible), cuando se hizo oír fué para "meter las de caminar".

Es realmente extraordinario; a nadie, absolutamente a nadie, se le había ocurrido apoyar la actitud del Decano en el asunto de la "implicancia" porque hacerlo era defender lo indefendible;— sin embargo, surgió cual de un alto parlante (descompuesto) la "Voz del Sinai" y acompañó con su editorial a la nota del Decano (solidaridad comercial) que estaba a punto de morir de desolación y romanticismo en la soledad en que la habían dejado aún aquellos que por espíritu de cuerpo creía su autor que debían acompañarla.

Los comentarios huelgan...

Juan Andrés, más te valiera estar duermes...

Dr. Pando.

## Tosar Esta - Des - Atado

Cuando ya creíamos haber deslindado claramente en el espíritu de todos, el verdadero alcance y fundamentos a que obedece nuestro actual conflicto con las autoridades de la Facultad de Derecho, he aquí que, con la consiguiente sorpresa de nuestra parte, leemos en uno de los más prestigiosos diarios matutinos un "kilométrico" editorial sobre el tan zarandeado "affaire" de la huelga, del que es autor un destacado profesor de Idioma Castellano y Gramática Razonada (¿) en nuestro Instituto de E. Secundaria, y en el que pretende demostrar, — a su manera —, que dicho movimiento obedece "a fines políticos bastardos, siendo aprovechado como un medio de baja politiquería", desconociendo, de este modo, la base de ideología y de principios que lo sustenta.

Es siempre disculpable el error, y hasta si se quiere respetable; pero no es este precisamente el caso en que debemos pasar por alto, sin mención alguna, dicho artículo, si no por el valor intrínseco del mismo, que es muy poco, por la aceptación que pudieran encontrar sus afirmaciones equivocadas por parte de

aquellos que desconocen los términos del problema.

Aun cuando el propósito de su autor es el de impedir "que muchas personas sigan siendo sorprendidas en su buena fe por apariencias de todo punto engañosas", no ha caído en la cuenta que a nadie mejor que a él puede aplicarse su propio párrafo del "observador que no está bien interiorizado del asunto, confundido y desconcertado por una porción de cosas revueltas e implicadas".

El artículo en cuestión, contiene en su texto una serie de conceptos erróneos, que demuestran en su autor un absoluto desconocimiento del asunto, unos de ellos de carácter fundamental y otros de carácter secundario que aunque de menos importancia, no son por eso despreciables, pues, sirven para reforzar la impresión de inexactitud que causa la atenta lectura del mismo.

Ante todo, el más garrafal, y que, por desgracia, es el que puede ser más fácilmente aceptado "prima facie", y consiste en confundir, por una impotencia de discriminación mental dos cuestiones, que aunque



con algunos puntos de contacto, son absolutamente separables entre sí, a saber: el proyecto de Ley del diputado Fusco y la gestación, motivos y alcance de nuestro movimiento huelguístico.

Es realmente inconcebible que no pueda haber sermón sin San Agustín, como se dice comunmente, esto es, que no pueda hablarse de la huelga recientemente declarada sin que se confundan lamentablemente, en una relación de concomitancia absoluta de motivos, estas dos cuestiones fáciles de distinguir, a las que sólo une un parentesco puramente circunstancial.

Por otra parte esta distinción se ha hecho claramente dentro de la misma masa estudiantil que, apoyando en su mayoría el referido proyecto de intervención legislativa, lo hizo por unanimidad en el caso de la huelga, con lo cual destruimos, de paso, la falsa aseveración que el articulista hace, al hablar de "los pocos estudiantes que, en realidad, son huelguistas".

Por otra parte afirma también que en el actual conflicto "intervienen a la par agitadores comunistas, estudiantes y no estudiantes". Es realmente brillante la fantasía del autor; en su concepto, el hecho de que una parte de la prensa se haya pronunciado en favor de nuestra actitud, o haya dado imparcial cabida en sus columnas a nuestras publicaciones, implica la intervención extraña de "cabecillas y dirigentes disimulados, de afuera", y hasta llega a descubrir en ellos tendencias políticas o sociales que por otra parte están muy lejos de influir, afortunadamente, en la solución de nuestros problemas universitarios.

Un párrafo especial dedica al comentario de la Facultad Libre, la que reduce despectivamente "a tres o cuatro clases que algunos profesores dictan a los huelguistas en la "A. Cristiana de Jóvenes...", sin plan "ni método, etc." Como en la casi totalidad del artículo, incurre aquí en un nuevo error, demostrando no conocer en absoluto, la organización excelente de nuestra F. Libre, (que por otra parte no colma todas nuestras aspiraciones), por lo cual le invitamos a concurrir al local en que se halla establecida, para constatar personalmente la regularidad con que funcionan todas las clases, bajo la dirección de desinteresados profesionales, de indudable competencia en sus asignaturas respectivas.

En cuanto a lo del local nos permitimos, muy de pasada, hacer notar al articulista una pequeña "perlita" de falsa información, y es la de creer que la Asociación Cristiana de Jóvenes es uno de los dos locales en que halla bifurcada la Facultad Libre, error sólo justificable por una especie de "fobia" tendenciosa contra aquella institución, que en un primer momento nos brindó generosamente sus salones, sin que nosotros tratáramos de averiguar cuáles eran los verdaderos fines, que, según dicho señor, perseguía, al hacer tal amable ofrecimiento. La Fa-

cultad Libre sólo funciona en la Scuola Italiana.

Pues, bien, doctor Tosar: es tiempo ya de sosegar el juicio y hablar con más o con algún conocimiento de causa; siga usted sus clases de Idioma Castellano y abandone por completo todo comentario en esta materia, porque de seguir así no sea cosa que nos vaya a convencer, a nosotros mismos, de que en realidad nuestro movimiento responde a una maquinación oculta con el fin de implantar el régimen del "falansterio" en nuestro país.

Green.

«): (»

## Dr. Irureta

(Con música del tango  
Sr. Comisario...)

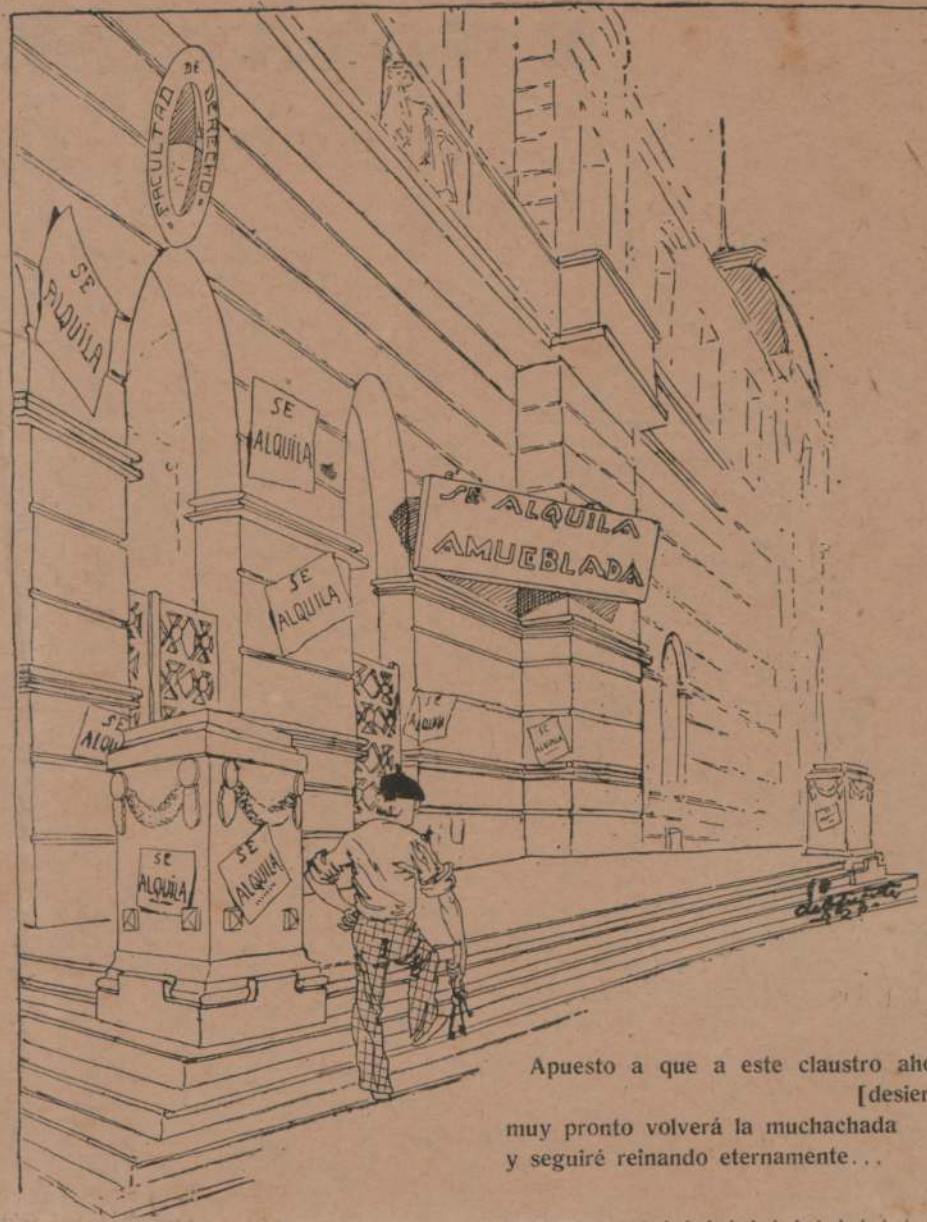
Doctor Irureta, doctor Irureta, yo  
[yo mucho lo admiro  
por eso me extraña y me duele en  
[el alma el error que ha tenido  
Doctor Irureta, doctor Irureta, quien  
[lo iba a pensar  
que a los profesores la nótitá aque-  
[lla les fuera a mandar.

Y que calá-calá  
que calamidad  
las bromas pesadas  
que gasta el Decano  
de la Facultad.

Y que calá-calá  
que calamidad  
sentar el principio  
del dogma infalible  
de la autoridad.

Doctor Irureta, doctor Irureta, no  
[estuvo acertado,  
ha dado a mi juicio la nota de ma-  
[rras muy mal resultado.

Suspenda su envío que el "sacro  
recinto" se va a despoblar  
y entonces amigo no habrá más re-  
[medio que el de "liquidar".  
Y que calá-calá... etc.



Apuesto a que a este claustro ahora  
[desierto,  
muy pronto volverá la muchachada  
y seguiré reinando eternamente...

Vive Dios que me espanta este vacío,  
y que diera un... doblón por impedirlo,  
porque ¿a quién no le causa un tabardillo  
este pobre edificio tan sombrío?

Por mi ciudad Guipuzcoa, desconfío  
que esto no dura mucho, y no me humillo,  
ya vendrán como mansos corderillos  
a someterse, en todo, a mi albedrío.

En esto le pregunta un "tipo": ¿Es  
[cierto  
que se alquila esta casa ya amueblada,  
con luz, fuerza motriz y agua corriente?

El Vasco, incontinentemente  
tomó las llaves, se acercó a la entrada,  
miró al sujeto, fuese... y no hubo nada.  
GREEN.

**Se Exhorta a los Estudiantes  
de Derecho y Notariado a  
Votar en la elección de Dele-  
gado ante el Consejo de la  
Facultad de Derecho y Cien-  
cias Sociales**



# LOS ESTUDIANTES de ABOGACIA Y NOTARIADO, en HUELGA, ANTE LA OPINION PUBLICA

## Continuación

### IV

Este conflicto que evidencia la incompreensión, por parte del Consejo, de las necesidades y de los problemas del Claustro, es motivado principalmente por la manera como aquél está integrado: **en él los estudiantes tienen un solo representante que no tiene calidad de estudiante.** De ahí que, con todo acierto, los delegados estudiantiles ante los Consejos de las distintas Facultades, en nota enviada a la Cámara de Representantes, con fecha 12 de abril de 1926, hayan manifestado que una mejor constitución de esos consejos "ha de reducir la expresión violenta de las aspiraciones estudiantiles, facilitando su manifestación y defensa en el seno de la autoridad por medios habituales y bastantes, que aventajen la actual representación, indirecta y decorativa".

Para colmo, el Consejo que en sesión celebrada el día 5 de Junio nos negó, por cuatro votos contra dos, los exámenes de julio, contó con la vacancia en la representación de los estudiantes, pues, desde hace más de un mes estamos sin delegado, sin que hasta la fecha se haya procedido a la elección de nuestro nuevo mandatario.

Una más numerosa representación de los delegados de profesores y estudiantes en los órganos directivos es cuestión que ya nadie, sensatamente, se atreve a discutir; se trata de uno de los postulados elementales de los que anhelan la reforma de la actual Universidad; es principio que se encuentra consagrado — con mayor o menor latitud — en todos los proyectos de reorganización universitaria que yacen en las carpetas del Parlamento; y, en apovo de nuestra opinión, citamos el fundamento de esa representación que exigimos, contenido en la nota que firman José Alberto Praderi, Santiago Mauri, Alberto Muñoz del Campo, Juan Carlos Ponce de León y Martín R. Etchegoyen — nota a la que ya se hizo referencia, y que hacemos nuestra:

"Creemos conveniente que los estudiantes integren todos los cuerpos deliberantes de la institución, sin que su condición de tales obste a investir la calidad de delegado. Los alumnos de los años superiores de las Facultades, de capacidad mental afianzada por la edad y por el propio cultivo intelectual, poseen, sin duda, el mínimum de aptitudes para intervenir útilmente en la decisión de las cuestiones universitarias, pues su preparación no se diferencia sus-

tancialmente de la de los recién egresados, que intervienen en la actualidad, como representantes del alumnado sin que se haya demostrado su inconveniencia. Ofrecen, en cambio, la ventaja muy estimable de un interés bien sentido por los problemas docentes, el que, no por tener, en parte, una raíz egoísta, ha de repudiarse, porque el sistema actual de integración de los Consejos Directivos radica, en realidad, en la representación de intereses, y no creemos que pueda encontrarse fórmula que la supere. Pueden aportar, también, con el espíritu renovador y dinámico de la juventud, noble desinterés y el acendrado idealismo, connatural de esa etapa de la vida y necesario como corrección del efecto regresivo de la inercia y de todo exceso de prudencia afín de la incuria".

### V

Insistimos en manifestar que la cuestión de los exámenes de julio se refiere a un aspecto interesante pero secundario de lo que constituye nuestra orientación reformista. Prescindiendo de toda consideración de índole filosófica, reputamos urgente la introducción de necesarias innovaciones en nuestra Facultad para que ésta pueda ponerse a tono con las exigencias y necesidades del momento que vivimos. Y, desde luego, afirmamos que todo plan de Reforma que debe acordar ingerencia preponderante, en el gobierno del Claustro, a los que son sus elementos verdaderamente vitales. En consecuencia, señalamos como principios cuya incorporación al estatuto universitario no admite prórroga, los siguientes:

1.° Una más amplia representación de profesores y estudiantes en el Consejo.

2.° Una interpretación racional del artículo 4.° de la ley de 14 de octubre de 1919, que instituye la docencia libre, y cuyo espíritu fué torcido caprichosamente por el Consejo de la Facultad que el año pasado negó, a un distinguido universitario, el derecho de dictar un Curso de Procedimientos Civiles, 2.° Año, en los salones de la Facultad.

3.° Publicidad de las sesiones del Consejo. **Esta conquista ya se obtuvo en Medicina y en Ingeniería** y es una vieja preocupación nuestra, como lo prueba la siguiente declaración formulada en 1922, por la Directiva del Centro de Estudiantes de Derecho:

"Contraría el espíritu democrático que en el propio Claustro se nos procura inspirar, el hermetismo de

las deliberaciones del Consejo, el cual actúa así, libre de nuestra acción fiscalizadora que no debe excluirse. Práctica anacrónica, es inconciliable con aspiraciones de la hora actual y con la tendencia legislativa de los últimos tiempos".

4.° Creación de seminarios que despierten el espíritu de investigación, orienten vocaciones y coadyuven eficazmente en la formación de la individualidad del alumno.

5.° Consagración del derecho del estudiante a ser examinado cuando lo crea conveniente, pretensión que, por otra parte, son de realización casi fácil. El Consejo, desde luego, no se ha atrevido a abordarlas y cuando lo hizo fué para desnaturalizarlas. Ello se explica: el Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, apesar de las aptitudes técnicas que parece adjudicarle el señor Decano en reportaje reciente, es un cuerpo cuyas funciones, en la realidad, son estrictamente administrativas: ni comprende las auténticas necesidades de la casa de estudios, ni estimula la formación de verdaderos valores dentro de ella.

### VI

Entre los principios directores de nuestra acción, señalábamos — sin pretensiones de dar fórmulas cerradas — el establecimiento de seminarios para trabajos prácticos con la finalidad de que la labor diaria de los estudiantes — dirigida hoy exclusivamente para salvar exámenes — adquiriera la posibilidad de producir trabajos originales — hasta ahora flores exóticas en nuestro medio universitario.

Con ésto destacamos uno de los caracteres de este movimiento que nos interesa recalcar: queremos que el objeto principal de estas reformas sea el mejoramiento del alumnado, y entendemos por mejoramiento todo aquello que tienda a dotarlo de una más eficaz capacidad técnica, de una mayor densidad cultural y de medios que permitan una mejor definición de la personalidad del que estudia.

Es así como esta huelga robustece su fundamentación ética y descarta, por torpe, la opinión de espíritus superficiales que la han considera-

do como un acto de holgazanería organizada. Por otra parte, para que no se vea en la anterior afirmación, una promesa de circunstancias o una declaración platónica, mencionaremos un sólo hecho que demostrará quienes son los que verdaderamente se preocupan por mejorar la actividad científica y cultural de la Facultad: las autoridades de ésta, no tienen una sola publicación oficial que recoja las preocupaciones que en ella puedan albergarse, que sirva de incentivo para la labor de profesores y alumnos, que se interese por las cuestiones que afectan al Derecho y a la Jurisprudencia; de esto se encargan los Centros de Derecho y Notariado, en revistas que penosamente vienen publicando a costa de esfuerzos noblemente desinteresados y de una buena voluntad excepcional.

### VII

Las líneas, pues, quedan así tendidas: de un lado, las autoridades, con desconocimiento total de los verdaderos problemas del aula, con vida puramente administrativa y con la creencia de que este conflicto se solucionará con la aplicación de ciertos artículos de un ignorado reglamento; por otro, los estudiantes, conocedores de las necesidades del Claustro, porque las percibimos de cerca y porque ante ellas experimentamos natural inquietud, propia de hombres jóvenes, con un sentido claro de la realidad, y con soluciones prontas — ciertas o equivocadas — pero soluciones, al fin.

Como no disponemos ni siquiera de una mínima parte de la "autoridad" que el Consejo monopoliza de acuerdo con principios legales, y como en la vida habitual de la Facultad se prescinde sistemáticamente de nuestra opinión, recurrimos a la huelga — situación de hecho lamentable y anormal — pero la única que nos imponía nuestra consecuencia para con nosotros mismos y la defensa de nuestra dignidad corporativa.

Declaramos finalmente, que ahora, como nunca, urge que el Parlamento se decida a legislar sobre autonomía y reorganización universitarias; entretanto, dentro de la Universidad prestaremos nuestro máximo esfuerzo para que se hagan realidad, en lo posible, nuestros postulados reformistas.

**EL COMITE DE HUELGA DE LOS ESTUDIANTES DE ABOGACIA Y NOTARIADO.**

